

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 01/04/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se actualizan los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de idiomas, de música, de danza y a los estudios superiores de diseño, para el curso 2014/2015, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2014/4920]

La Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, en su artículo 32, establece que la cuantía de los precios públicos se actualizará de forma automática, anualmente, en función de la evolución de los costes presupuestarios o de las variaciones experimentadas en el índice de precios al consumo.

Visto el informe que acompaña a la presente resolución, en el se propone la actualización de los precios públicos conforme a las variaciones experimentadas en el índice de precios al consumo, exceptuando los precios públicos de los estudios superiores de música por no haber transcurrido un año desde su establecimiento, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero.

Actualizar los precios públicos por la prestación del servicio de las enseñanzas de idiomas, de música, de danza y de los estudios superiores de diseño en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación para el curso 2014-2015, conforme a los Anexos que acompañan a esta Resolución:

- Anexo I. Precios públicos de las enseñanzas de idiomas.
- Anexo II. Precios públicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza.
- Anexo III. Precios públicos de los estudios superiores de diseño.
- Anexo IV. Precios públicos de los estudios superiores de música.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 1 de abril de 2014

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN

Anexo I. Precios públicos de las enseñanzas de idiomas.

Apertura de expediente	23,43 €
Servicios Generales	9,34 €
Matrícula por idioma de las enseñanzas oficiales	51,99 €
Derecho de examen para participar en las pruebas para obtener el certificado de nivel básico, intermedio y avanzado, para el alumnado que no cursa enseñanzas oficiales	51,99 €
Cursos monográficos de idiomas	60,41 €

Anexo II. Precios públicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza.

	Enseñanzas Elementales	Enseñanzas Profesionales
Apertura de expediente	23,43 €	23,43 €
Servicios Generales	9,34 €	9,34 €
Derecho de examen en las pruebas de acceso	0 €	42,57 €
Curso completo de música. Precio por asignatura	46,93 €	57,82 €
Curso completo de danza. Precio por asignatura	46,93 €	-----
Curso completo de danza. Cualquier especialidad de danza	-----	418,66 €
Matrícula por asignaturas	46,93 €	57,82 €
Derecho de examen de asignaturas pendientes	54,74 €	66,41 €

Anexo III. Precios públicos de los estudios superiores de diseño.

Prueba de acceso	70,77 €
Apertura de expediente académico	26,63 €
Traslado de expediente académico	22,48 €
Curso completo: primera matrícula	619,16 €
Curso completo: segunda matrícula	810,24 €
Precio del crédito suelto en primera matrícula	10,38 €
Precio del crédito suelto en segunda matrícula y siguientes	13,58 €
Certificaciones académicas oficiales	22,48 €
Expedición o duplicado de la tarjeta de identidad	9,99 €

Anexo IV. Precios públicos de los estudios superiores de música.

Prueba de acceso	68,91 €
Curso completo: primera matrícula	540,00 €
Precio del crédito suelto en primera matrícula	9,00 €
Precio del crédito suelto en segunda matrícula	11,25 €
Precio del crédito suelto en tercera y sucesivas matrículas	13,50 €